

1946 - 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0041047/2016

VISTO:

La nota elevada por la Mgter. Patricia Mercado, Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel, en la que solicita que el Profesor Pablo Heredia pueda realizar la prueba de suficiencia de idioma portugués para los alumnos alojados en la cárcel de Bower; y

CONSIDERANDO:

Que dicha prueba se realizaría con la previsión de un cronograma de 5 encuentros preparatorios al examen a modo de Taller de Idioma Portugués;

Que el Profesor Pablo Heredia tiene a su cargo el examen de suficiencia de idioma portugués en la Facultad;

Que el Área de Profesorado y Concurso informa la situación de revista del docente quien cuenta con un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, en la cátedra Literatura Argentina II de la Escuela de Letras;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de Agosto de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. AUTORIZAR al Profesor Pablo Heredia a realizar la prueba de suficiencia de idioma portugués para los alumnos alojados en la cárcel de Bower con previo desarrollo de un Taller de Idioma Portugués de cinco encuentros preparatorios, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, en la cátedra Literatura Argentina II de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°: **319**
cr.


Dra. SILVANA MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES